

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de julio de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica Médicas» (2.ª adjuntía) de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Patología y Clínica Médicas» (2.ª adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la

fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangótti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se rectifica la que convoca concurso de traslado para proveer las vacantes existentes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio de 1970, aparece publicada la Resolución de 15 de julio de 1970 por la que se convoca concurso de traslado para proveer las vacantes existentes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

En la página 10729, de la relación de vacantes, se han observado los siguientes errores:

Apartado de Tecnología de Electricidad.—Escuelas de Maestría Industrial: Figura como vacante la plaza de Puertollano, que debe ser excluida.

Apartado de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial.—Escuelas de Maestría Industrial: Se ha omitido la plaza de Santiago de Compostela, que debe ser incluida.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 17 de julio de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Raúl Vázquez.

RESOLUCION del Tribunal del grupo XXII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del grupo XXII, «Economía y organización», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Barcelona y Sevilla, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 22 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (avenida Juan de Herrera, s/n., Ciudad Universitaria).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, métodos, fuentes y programa de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiera lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 10 de julio de 1970.—El Presidente, Leopoldo Gil Nebot.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer plazas de Letrados en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se nombra el Tribunal calificador.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por Resolución de fecha 9 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 17 de abril de 1970), para proveer plazas de Letrados en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1970, de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso, con la salvedad de que queda rectificado error sufrido en el segundo apellido del concursante don Juan Antonio Martí Bagué, que en la referida lista figura Baqué, como también

el error de duplicidad referente don Ignacio Viejo Reguera, que aparece repetido en la referida lista, tratándose de un solo aspirante

2.º Estimar la reclamación formulada por el aspirante don Jaime Freixa Rodríguez, quedando incluido en el grupo reservado para huérfanos de guerra.

3.º Nombrar el Tribunal calificador del concurso, que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Gómez y Gómez Jordana, Jefe de la Sección de Legislación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales: Don Marcelino Piñel Miguel, Registrador de la Propiedad.

Don Daniel Aladrén Garza, Jefe del Departamento Inmobiliario.

Don Agustín Serrano de Haro Medialdea, Registrador de la Propiedad.

Don Luis Infante Sánchez-Torres, Registrador de la Propiedad.

Secretario: Don Antonio Mené Lampre Letrado.

Madrid, 17 de julio de 1970.—El Director general, Federico Muñoz Durán.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de julio de 1970 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes marca «Tokheim», modelo «1052 A-Twin», doble para dos productos diferentes.

Imos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Distribuidora Emanuel S. A.», con domicilio en esta capital, avenida de América, número 36, en solicitud de aprobación de un prototipo de surtidor de carburantes marca «Tokheim», modelo «1052 A-Twin», doble para dos productos diferentes, de fabricación holandesa.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Fosas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Distribuidora Emanuel, S. A.», al prototipo de surtidor de carburantes marca «Tokheim», modelo «1052 A-Twin», doble para dos productos diferentes, cuyo precio máximo de venta será de ciento cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas (146.850 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Para garantizar el correcto funcionamiento de este aparato surtidor de carburantes se procederá a su precintado una vez realizada su verificación, colocando los treinta y dos precintos para los dos surtidores incluidos en el aparato, que se representan y relacionan, respectivamente, en los planos y Memoria descriptiva del aparato que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo a que se refiere la presente Orden llevarán en las cartas o esferas las siguientes indicaciones:

- Nombre de la casa constructora o marca del aparato, y la designación del modelo o tipo del mismo
- Especificación de la clase y tipo de carburante que sirve, en caracteres fácilmente legibles desde 10 metros de distancia.
- Número de orden de fabricación del aparato, que coincidirá con el que figura en la pieza de fábrica.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó la aprobación del prototipo.

Quinto.—La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1970.

CARRERO

Imos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía y Combustibles.

ORDEN de 7 de julio de 1970 por la que se dispone una emisión especial de sellos de correo conmemorativa «Día del Sello 1970» para la provincia de Sahara.

Imo. Sr.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 24 de enero de 1949, se dispuso que anualmente se celebrara el «Día del Sello», mediante emisiones especiales de sellos de correo en nuestros territorios africanos conmemorando la fecha del otorgamiento del Códicilo de Isabel la Católica.

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Para la conmemoración del «Día del Sello 1970», se autoriza una emisión especial de sellos de correo para la provincia de Sahara

2.º Esta emisión constará de las siguientes clases, valores y número de unidades:

	Unidades
De 0,50 pesetas	400.000
De 1,00 peseta	400.000
De 2,00 pesetas	400.000
De 5,00 pesetas	400.000
De 8,00 pesetas	400.000

3.º Estos sellos entrarán en circulación el día 23 de noviembre de 1970.

4.º Atribuida en esta emisión, para atenciones de Acción Social, una participación en su producto, esta Presidencia del Gobierno determinará la base y porcentaje aplicables para obtener la cuantía de la participación, la cual podrá ser satisfecha a título de subvención, con imputación al presupuesto de gastos de la provincia de Sahara, previa la concesión del crédito necesario por la cantidad equivalente a la que se hubiere liquidado para la participación.

5.º El tema a reproducir serán especies de mariposas radicadas en la provincia, y se autoriza a la Dirección General de Promoción de Sahara para que obtenga, por el sistema que considere más adecuado, los dibujos originales a reproducir en los sellos.

6.º La confección de estos sellos será encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la cual recibirá de la Dirección General de Promoción de Sahara los modelos correspondientes, conviniéndose igualmente con ella todas las características esenciales o accesorias a que habrán de sujetarse las labores. Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruidas.

7.º La expendición de estos sellos tendrá lugar en provincia de Sahara. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos, se expendirán también en la Oficina Filatélica de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

8.º Se autoriza la entrega, con carácter gratuito, a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de mil unidades de cada una de las clases de sellos emitidos, destinadas al cumplimiento de los compromisos internacionales.

9.º La reimpresión o mixtificación de estos sellos por particulares se considerarán actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1970.

CARRERO

Imo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.